

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO *UNA ISLA DE AGRUPACIÓN SEÑOR SERRANO* EN EL TEATRO CENTRAL.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2024 303702

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el programa cultural correspondiente a la programación del TEATRO CENTRAL. Según los requerimientos del mismo, al no disponer de los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública del espectáculo “UNA ISLA”, los días 10 y 11 de mayo de 2024, a las 21:00 horas, en el Teatro Central, Sala A, con la entidad AGRUPACIÓN SEÑOR SERRANO, S.C.C.L., por su especial interés cultural. El montaje del espectáculo se realizará el día 9 de mayo.

La AGRUPACIÓN SEÑOR SERRANO fue fundada por Àlex Serrano en Barcelona en 2006. Es una compañía de teatro que crea espectáculos originales basados en historias emergidas del mundo contemporáneo. La compañía explota la riqueza de recursos tanto innovadores como *vintage* para extender los confines de su

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

MANUEL LLANES BARRIOS		25/03/2024 14:30:23	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwbC2MN3Sc7U3D6XH5F5e9e7nOp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



teatro. Basándose en colaboraciones creativas, las producciones de Señor Serrano mezclan *performance*, texto, vídeo, sonido y maquetas para escenificar historias relacionadas con aspectos discordantes de la experiencia humana de nuestros días. Las producciones de la compañía se estrenan y giran sobre todo internacionalmente. La Agrupación Señor Serrano gesta y produce espectáculos intermedia de creación propia a través de un modelo que consta de tres fases: Desarrollo de contenidos, Concepción del dispositivo y Proceso de edición y ensayo. Los creadores involucrados en cada espectáculo comparten sus capacidades a lo largo de los procesos de creación. Este intercambio de habilidades fortalece a cada miembro del grupo y, como consecuencia, el proyecto de compañía. La compañía ha recibido el apoyo y el reconocimiento de instituciones como Departament de Cultura de la Generalitat, GREC Festival de Barcelona, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Centre d'Arts Escèniques de Terrassa, Triennale di Milano, Manchester Home Arts Center o Théâtre National Wallonie- Bruxelles entre muchas otras. Sus procesos creativos han sido acogidos por varios centros internacionales de residencia La Chartreuse – Centre National des Écritures du Spectacle, Groningen Grand Theater o Monty Kulturfaktorij entre otros. Actualmente, el núcleo de la Agrupación Señor Serrano la componen Àlex Serrano, Pau Palacios y Barbara Bloin. Además, para cada uno de sus espectáculos la compañía ha contado con la colaboración imprescindible de un equipo creativo multidisciplinar y versátil. El 3 de agosto de 2015, la Agrupación Señor Serrano fue galardonada con el León de Plata de la Bienal de Venecia. Además de este reconocimiento, la compañía ha sido premiada de manera regular tanto a nivel nacional como internacional (Premi Ciutat de Barcelona, Premi FAD Sebastià Gasch, etc.) y ha recibido elogiosas críticas en medios como The New York Times, Folha de Sao Paulo, L'Espresso, Tiempo Argentino o La Vanguardia entre otros.

La compañía catalana llega a nuestra gran sala para presentar su última pieza estrenada en el Festival Grec 2023. UNA ISLA. Ahora que es evidente que el mundo y sus recursos son finitos, ¿es viable seguir pensando que los desafíos que afrontamos se pueden resolver de forma individual? A esta y otras preguntas nos enfrentan “los serranos” en un espectáculo creado con la ayuda de diferentes inteligencias artificiales. Esta vez Àlex Serrano y Pau Palacios, presidente y primer ministro, respectivamente, de esa improbable república llamada Agrupación Señor Serrano, nos plantean no pocas preguntas relacionadas con nuestro presente. Hay que encontrar una nueva manera de vivir juntos, seguramente podemos estar de acuerdo en esta afirmación. Hay que superar la fase actual de conflicto generalizado y buscar una nueva convivencia donde el “yo” deje paso al “nosotros”, donde el bienestar individual no se pueda concebir sin el bienestar común. Estos enunciados son irresistibles. Y sin embargo, están plagados de elementos problemáticos. ¿Quién cabe en ese “nosotros”? (...) ¿Puede existir un “nosotros” sin un “los otros”? (...) ¿Qué hacemos con lo que nos molesta? ¿Caben en ese “nosotros” los mosquitos? ¿Y los virus? ¿El plancton? ¿Las plantas venenosas? ¿Las plantas artificiales? ¿Y las inteligencias artificiales? (...) ¿Quién ha de imaginar los nuevos mitos? ¿Qué pasa si invitamos a las inteligencias artificiales a imaginar un “nosotros”? (...) ¿Tiene sentido hacerlo? Michael Ende decía que no se puede hacer una crítica a la sociedad si no va acompañada de una representación utópica del mundo. Una isla es un lugar donde intentar crear algo juntos, donde pensar nuevos mitos y plantear de una forma poética si puede existir un “nosotros” distinto y si es posible representarlo. El texto, la música y las imágenes del espectáculo han sido creadas en diálogo con una serie de inteligencias artificiales. En Una isla, la Agrupación Señor Serrano deja de lado los recursos escénicos de vídeo y dramáticos que han caracterizado sus anteriores trabajos, para proponer un lenguaje más visual, plástico y poético. De esta compañía de amplio recorrido internacional se han podido ver en el Teatro Central espectáculos de la fuerza de Brickman Brando Bubble Boom (2017) o The Mountain (2022).

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo

MANUEL LLANES BARRIOS		25/03/2024 14:30:23	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwbC2MN3Sc7U3D6XH5F5e9e7nOp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública del espectáculo “UNA ISLA” con la entidad AGRUPACION SEÑOR SERRANO S.C.C.L. La mencionada entidad ostenta en exclusiva de los derechos de representación y distribución del espectáculo objeto del contrato.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

El valor estimado del contrato por todas las representaciones asciende a la cantidad de veinte mil setecientos un euros (20.701,00 €), a la que habrá de añadir el importe de cuatro mil trescientos cuarenta y siete euros con veintiún (4.347,21 €), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de veinticinco mil cuarenta y ocho euros con veintiún céntimos (25.048,21 €) en concepto de caché por las dos funciones.

Así como el 7,5 % de la recaudación de la taquilla en concepto de derechos de autor, siendo el máximo a abonar por dicho concepto el importe de mil cuatrocientos ochenta y cinco euros (1.485,00 €), al que habrá que añadir el importe de trescientos once euros con ochenta y cinco céntimos (311,85 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de mil setecientos noventa y seis euros con ochenta y cinco céntimos (1.796,85 €).

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1651 01 0000 G 45E 22718 00 01.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Manuel Llanes Barrios, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:

Fdo.: Manuel Llanes Barrios
DIRECTOR DE ESPACIOS ESCÉNICOS

MANUEL LLANES BARRIOS		25/03/2024 14:30:23	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwbC2MN3Sc7U3D6XH5F5e9e7nOp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	